



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD

Creación Política 03 de Noviembre de 1900

0750

ORDENANZA MUNICIPAL No.: 0065-MDS-SC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN,

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de la Municipalidad Distrital de Sanagorán

Ha aprobado la siguiente Ordenanza:

“ORDENANZA QUE DECLARA COMO DIA NO LABORABLE EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR CONMEMORARSE “EL DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL”.

VISTOS; El acta de sesión ordinaria de concejo municipal, su fecha 26 de octubre del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, nuestra norma constitucional señala que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; por cuanto la persona humana es el sustento de toda forma de organización estadual y su motor para su desarrollo y cumplimiento de sus fines;

Que, las municipalidades distritales son órganos de gobierno que se encargan de promover el desarrollo local, cuentan con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, contando con el sustento de sus trabajadores municipales, quienes realizan diferentes labores de carácter administrativo, técnico y públicos, con el único objetivo de alcanzar el bienestar del vecindario y el desarrollo de su jurisdicción, recibiendo a cambio muy bajos sueldos y, en muchos casos, el no reconocimiento de sus derechos laborales;

Que, para lograr el reconocimiento de algunos derechos laborales, los trabajadores municipales han emprendido una serie de luchas reivindicativas, siendo la más significativa la acaecida en el año 1979, año en que los trabajadores municipales sostuvieron una huelga de 62 días a nivel nacional, época en la que plantearon una serie de reclamaciones ante el gobierno central (los gobiernos locales en esa época dependían del Ministerio del Interior), siendo que el 05 de noviembre de 1979 en circunstancias que el presidente de La República de ese entonces, general Francisco Morales Bermúdez y el alcalde de Lima Roberto Carrión Pollit, rendían homenaje en la Plaza de Lima al Santo de la Escoba Fray Martín de Porres, los trabajadores municipales en huelga incurrieron en el mencionado recinto para también rendir tributo al Santo Limeño e invocarle que las autoridades atendieran su reclamos; lo cual sucedió ese mismo día, pues a las cuatro de la tarde el gobierno se reunió con una comisión de huelguistas municipales en palacio de gobierno, logrando una serie de acuerdos que permitieron resolver la huelga que había superado los dos meses;

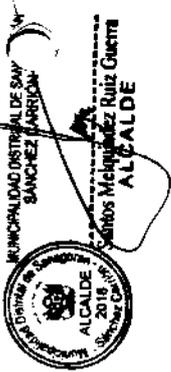
Calle Los Angeles S/N Plaza de Armas – Sanagorán – Sánchez Carrión – La Libertad

Web: munisanagoran.gob.pe

Email: municipalidad@munisanagoran.gob.pe

Facebook: [muni sanagoran](https://www.facebook.com/muni-sanagoran)

SANAGORÁN: La calzada, Garacmaca, Hualangopampa, El Huayro, Pampa de Arena, Chugurbamba, Huayobamba, Lur y Malcachugo.
CHUYUGUAL: Peña Colorada, La Unión, Cusiuero, Pampa Verde, Corral Grande, Los Loros, Las Totoras, Cruz de Challuata, San Miguel.
VENTANAS: El Marco, Huarano, Challuata, Nuevo Progreso, Yerba Buena, Casaña, 24 de Junio y Nuevo Casgabamba.
HUALASGOSDAY: Querquerpampa, Angasmarquilla, Pumamullo, Vilcas, Salachar y Coimaca.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD

Creación Política 03 de Noviembre de 1900

0749

Que, el acontecimiento descrito conllevaría a que los trabajadores municipales, elijan el día 05 de noviembre para celebrar el “DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL”; hecho que fuera ratificado en el Congreso Nacional de la Federación de Trabajadores Municipales del Perú – FETRAMUNP -, desarrollado el año de 1983 en la ciudad de Cusco;

Que, cada 05 de noviembre al celebrarse el DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL, las autoridades ediles hacen un alto en sus labores para reconocer la labor que sus empleados realizan en su respectiva jurisdicción, resaltando la importancia de su trabajo, que radica en que su labor representa el primer nexo entre el ciudadano y el Estado y la instancia primigenia del servicio público a la comunidad, se reconoce la trascendencia de los servicios que este sector brinda a la sociedad;

Que, ante lo expuesto el concejo municipal considera oportuno rendir tributo a los trabajadores municipales de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, poniendo un alto en el desarrollo de sus labores diarias, concediéndoles un día de asueto;

Que, estando a los considerandos precedentes; con las atribuciones conferidas por el artículo 9, inciso 8 de la Ley No.: 27972: Ley Orgánica de Municipalidades; y con el voto unánime de los señores regidores, el concejo de la Municipalidad Distrital de Sanagorán ha aprobado la siguiente ordenanza:

“ORDENANZA QUE DECLARA COMO DIA NO LABORABLE EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR CONMEMORARSE “EL DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANAGORÁN
SÁNCHEZ CARRIÓN
D. SAIA S. A. G. P. REDON HOJGUIN
AGENCI. LEGAL
CALL. 330

Artículo Primero: DECLARAR día no laborable para los trabajadores municipales de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, el día 05 de noviembre de 2018, por celebrarse el DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL.-

Artículo Segundo: DISPONER la publicación de la presente ordenanza mediante carteles municipales impresos fijados en lugares visibles y en locales municipales, conforme a lo establecido en el inciso 3) del artículo 44 de la Ley No.: 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, sin perjuicio de publicarla en el portal institucional.-

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.-

- Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN
SÁNCHEZ CARRIÓN
ALCALDE
2018
Santos Melquedez Ruiz Guerra
ALCALDE

Calle Los Angeles S/N Plaza de Armas – Sanagorán – Sánchez Carrión – La Libertad

Web: munisanagoran.gob.pe

Email: munisanagoran@red.muni.gob.pe

Facebook: [muni.sanagoran](https://www.facebook.com/muni.sanagoran)

SANAGORÁN: La calzada, Caracmaca, Hualangopampa, El Huayro, Pampa de Arena, Chugurbamba, Huayobamba, Ujur y Malcachugo
CHUYUGUAL: Peña Colorada, La Unión, Cushuro, Pampa Verde, Corral Grande, Los Loros, Las Totoras, Cruz de Chailuate, San Miguel.
VENTANAS: El Marco, Huarana, Chailuate, Nuevo Progreso, Yerba Buena, Casaña, 24 de Junio y Nuevo Casgabamba.
HUALASGOSDAY: Querquerpampa, Angasmarquilla, Pumamullo, Vilcas, Salachar y Coimaca.